

**INVITACIÓN PÚBLICA****Proceso Simplificado de Mínima Cuantía**

CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nro. IEDE/022-2021”

Fecha: **septiembre 27 del año 2021****1. INFORMACIÓN GENERAL**

OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL PLANTEL EDUCATIVO	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.800.000	CDP Nro. 27 del 12 de Agosto de 2021
FORMA DE PAGO	Contra entrega, una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	Quince (15) días calendario	
NECESIDAD	<p>La Institución Educativa Denzil Escolar, pretende con el presente proceso contractual, contratar los servicios de mantenimiento de las cámaras que hacen parte del circuito cerrado de televisión (CCTV) de las sedes del Megacollegio, Dividivi y Tawaira, con el propósito de la mejorar los sistemas de seguridad del plantel educativo, dado que con dichas cámaras, se puede obtener un registro visual en tiempo real, almacenar la información por un tiempo determinado, para luego ser recuperada y que sea utilizada como medio de análisis de información para la protección de los bienes y enseres del plantel educativo.</p> <p>Estos sistemas además permiten cumplir con las necesidades de seguridad de los estudiantes, docentes y comunidad educativa y a su vez permite tener estadísticas que faciliten la toma de decisiones en condiciones muy concretas.</p> <p>Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es lo relacionado con la protección de los bienes y enseres de la entidad, además de las</p>	



	condiciones de seguridad de los estudiantes del plantel educativo, lo cual solamente se puede lograr mediante los correspondientes mantenimientos preventivos y correctivos que se le deben hacer a las cámaras del circuito cerrado de televisión (CCTV) con el fin de mantener el sistema en óptimas condiciones de funcionamiento.
--	---

1.1 - De acuerdo con la necesidad del servicio el contrato tendrá las siguientes especificaciones:

SEDE	CANTIDAD DE CAMARAS		CANTIDAD DE GRABADORES	DISCO DURO Y PERIFERICOS
	Domos	Fijas		
Megacolegio	4	28	2	1
Dividivi	2	22	2	1
Tawaira	1	10	1	1

1.1.1 Especificaciones técnicas mínimas: El servicio de mantenimiento de las cámaras del circuito cerrado de televisión (CCTV), deberán contar con las siguientes especificaciones:

a) UPS: Se deben realizar las mediciones de corriente continua y alterna, brindar registro fotográfico de cada una de las mediciones para cada una de las UPS que se encuentren instaladas en las sedes de la Institución Educativa Denzil Escolar.

b) DVR: Se deben realizar limpieza y verificaciones en los circuitos de cada uno de los DVR instalados en las sedes de la institución, se deben validar el funcionamiento de cada canal de los equipos.

c) Discos duros: Se debe realizar limpieza física, al igual que desfragmentación y optimización de cada uno de los discos duros instalados en los sistemas de CCTV de cada sede de la institución.

d) Fuentes de alimentación: Se debe realizar limpieza física y validación de cada una de las salidas de 12V, además de las entradas de alimentación en cada fuente de alimentación del sistema, instalados en cada sede de la institución.

e) Regletas y circuito eléctrico del sistema de seguridad electrónica: Se debe realizar validación y ajustes de ser necesario en los circuitos eléctricos del sistema de CCTV en cada una de las sedes de la institución.

f) Sistemas de puesta a tierra: Se debe realizar validación del sistema de puesta a tierra de cada una de las sedes de la institución educativa.

g) Cambio de elementos menores: Se deben incluir los cambios de elementos menores en caso de ser necesarios, tales como:

- Fusibles
- Video balun
- Terminales machos y hembras



h) Sistemas mecánicos de cámaras PTZ: Se debe realizar validación y ajuste de los sistemas mecánicos de cada una de las cámaras PTZ instaladas en cada sede de la institución.

i) Limpieza de cajas de paso: Se debe realizar limpieza de las cajas de paso y de equipos en cada una de las sedes

j) Limpieza de terminales en equipos y receptores: Se debe realizar limpieza de las terminales, emisores y receptores de cada uno de los equipos del sistema de CCTV de cada una de las sedes de la institución.

k) Ajustes de lentes: En caso de ser necesario, se debe realizar ajustes en los lentes varifocales de los equipos instalados en cada una de las sedes de la institución.

l) Modificación de ángulos de visibilidad: En caso de ser necesario, se debe realizar ajustes en los ángulos de visión de los lentes de los equipos instalados en cada una de las sedes de la institución.

m) Limpieza de partes externas de cada equipo: Se debe realizar limpieza externa de cada uno de los elementos del sistema de CCTV de cada una de las sedes de la institución, esto debe incluir rack, gabinetes, router, switch u otros.

n) Limpieza de partes internas de cada equipo: Se debe realizar limpieza interna de cada uno de los equipos del sistema de CCTV de cada una de las sedes de la institución.

o) Validación de continuidad de cada hilo del cableado de datos de cada equipo: Se debe validar la continuidad de cada uno de los hilos del cableado eléctrico y de datos de cada equipo de CCTV en cada sede de la institución, estos datos deben ser registrados en una bitácora y anexarse a una hoja de vida de cada equipo.

p) Marquillado de partes del sistema en caso de ser necesario: Se debe realizar marquillado de cada uno de los equipos y partes pertenecientes al sistema de CCTV de cada una de las sedes de la institución

2. Modalidad del contrato a celebrar: Servicios de apoyo a la entidad en las actividades de mantenimiento general de las áreas comunes del plantel educativo conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, el contratista deberá:

a. VERIFICACIÓN DEL CABLEADO

- Verificar el estado de instalación de las cámaras del CCTV (estética y protección). En este punto verificar el estado de utilización y protección del cableado, y prevenir así posible sabotaje en lo cables visibles.

- Verificar el sistema de aislamiento del circuito por medio de medidas de continuidad con el multímetro.

- Marcar e identificar todos los cables que conectan el sistema de seguridad.



- Ajustar y fijar el cableado con silicona o sus conductos donde así lo requiera.
- Revisar el funcionamiento de cada una de las cámaras del CCTV.
- El Cableado debe ser organizado y Peinado (alineado con los demás cables), en todo momento se debe tratar de conservar la fachada y organización del lugar.
- Diligenciar la lista de chequeo por cada dispositivo.
- Los Planos y esquemático se deben actualizar o realizar.
- Ajustar y limpiar los contactos y bornes de conexión y alimentación.

b. VERIFICACION, LIMPIEZA Y CALIBRACION DE LOS DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE CCTV

- Ajustar y limpiar los contactos y bornes de conexión y alimentación.
- Limpiar tarjeta de los elementos con limpiador electrónico, donde aplique.
- Se debe limpiar la superficie externa e interna de la pasta que cubre la tarjeta electrónica de los dispositivos, retirar cualquier tipo de mugre, polvo o insectos que se encuentren en estos elementos, sellar los agujeros.
- Se debe limpiar el área que rodea el dispositivo, retirando el polvo, animales, telaraña y/o partículas extrañas que allí se encuentre. Se debe revisar la correcta fijación de los elementos.

c. LIMPIEZA Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO PANEL Y OTROS:

- Retirar las partículas de polvo, telaraña, insectos y/o elementos extraños en los equipos y elementos que se encuentren dentro de los equipos.
- Retirar cada uno de los cables que llegan a la regleta de la bornera de conexión de los dispositivos, antes de retirar los cables, identificar y marcar los cables que están conectados a las respectivas borneras.
- Verificar que la punta del cable no presente fisuras en la superficie del cobre, si no lo está, estañe y ajuste el cable a su respectiva bornera.
- Medir los niveles de voltaje de alimentación de los dispositivos (Comprobar estos niveles con el manual del fabricante).
- Verificar la configuración y programación de los dispositivos.

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio.



2.2 VARIABLES	
CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR-
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

2.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del Proceso	27/09/2021	Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas y Cierre del Proceso	28/09/2021 De las 07: A.M hasta las 01: P.M	Secretaria Carrera 7H Nro. 57 – 44 la Mano de Dios Riohacha, la Guajira
Evaluación de propuestas	29/09/2021	
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	30/09/2021	Rectoría
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	30/09/2021	Rectoría
Comunicación de la Aceptación de la oferta	01/10/2021	Rectoría
Aceptación de la Oferta/Contrato de mantenimiento	01/10/2021	Rectoría

2.4 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO:

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de contrato de mantenimiento, bajo la modalidad de aceptación de oferta, en el marco del proyecto de mejoramiento de los sistemas de seguridad del plantel educativo.

2.4.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL** contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001- en la modalidad de contratación Simplificada de Mínima Cuantía, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV- según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

Riohacha – La Guajira

Cra 7h No 57-44 Barrio Las Mercedes

Web: www.denzilescolar.edu.co ---- Email: rector@denzilescolar.edu.co



2.4.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
2.1.02.02.15	Mantenimiento

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes interesados, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar la propuesta económica en el formato de la empresa o establecimiento de comercio, adjuntando los requisitos habilitantes a la secretaria de la Institución ubicada en la Carrera 7H #57-44 de la ciudad de Riohacha

Igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Las ofertas que no se encuentren radicadas en la secretaria de la Institución ubicada en la Carrera 7H #57-44 de la ciudad de Riohacha con los requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita con la firma, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, La INSTITUCION EDUCATIVA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS HABILITANTES		
a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR



c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Certificado de antecedentes de Policía Judicial con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
g.	Copia de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal).	FACTOR DE Verificación de capacidad jurídica-
h.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
h.	Certificado Nacional de Antecedentes de Medidas Correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR
j.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE-INADMISIBLE/SUBSANAR



3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:	
1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica o cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
9.	Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.
10.	Cuando no cumpla con el requisito de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

Riohacha - La Guajira

Cra 7h No 57-44 Barrio Las Mercedes

Web: www.denzilescolar.edu.co ---- Email: rector@denzilescolar.edu.co



El presupuesto oficial destinado para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de mantenimiento, asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.800.000) M/L, INCLUIDO EL IVA**, respaldados con base en la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución Educativa.

NOTA 1: Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes solicitados por la entidad, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato de mantenimiento, será la Institución Educativa Denzil Escolar, localizada en la Carrera 77 H Nro. 57 – 44 la Mano de Dios Riohacha, la Guajira

3.5 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, cancelará al oferente - contratista el valor total del contrato en la modalidad, contra -entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes, servicios o suministros solicitados, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada, con el soporte de pago de la seguridad social del oferte contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de contrato de mantenimiento de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

3.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la oferta será de quince (15) días calendario, término que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación de la oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la misma.

3.6 OBLIGACIONES:

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE- CONTRATISTA: El oferente - contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

Riohacha – La Guajira

Cra 7h No 57-44 Barrio Las Mercedes

Web: www.denzilescolar.edu.co ---- Email: rector@denzilescolar.edu.co



a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de mantenimiento, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.

2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas.

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de mantenimiento de bienes en los términos establecidos para tal fin.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad educativa

3. Proceder con la entrega de los bienes solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes.

4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.

5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.



6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

c) Del contratante:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente-contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Liquidar la oferta que haya sido aceptada

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio menor precio.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA



PROPUESTA Menor precio	ECONOMICA:	100 puntos
---------------------------	------------	------------

A. PROPUESTA ECONOMICA

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, **antes de IVA**, con el fin de mantener incólume el principio de igualdad de ofertas entre los oferentes clasificados en el régimen tributario común, especial y simplificado; los puntajes se asignarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$

TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$

Y así sucesivamente.

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la institución educativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de contratación: INNADMISIBLES/SUBSANAR, con el fin de que los oferentes aporten en el plazo de un (1) día hábil, el requisito habilitante faltante o para subsanar el defecto que adolece la propuesta, siempre y cuando, no sea un criterio de calificación de la oferta, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá junto con la entidad, la aceptación de la oferta, con la cual se hará el registro presupuestal.

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente



requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”. Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Educativa, lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la página Web, cartelera institucional o medio electrónico dispuesto para surtir la publicación del proceso.

Cuando la Institución Educativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas, podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico dirigido a la contratacionrector@gmail.com; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:



En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Educativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía.

Atentamente,

DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ

Rector

Ordenador del gasto

